Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | **Miércoles 10 de junio** | **Número 131**

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 21-5-87, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de los terrenos situados en zonas contiguas a las carreteras provinciales.

Dicha Ordenanza se encuentra en la Sección Administrativa de Vías y Obras a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones y sugerencias, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Burgos, a 30 de mayo de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se sacan a segunda subasta, en un solo lote, los bienes muebles, procedentes del abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de doña María Cruz Benito Sáiz, depositados en una vivienda de Pineda de la Sierra, propiedad de doña María-Luz Arrieta Carretero.

Por el presente se anuncia la segunda subasta, para el día 13 de julio de 1987, a las diez horas, en el Salón de Actos, ante la mesa constituida en esta Delegación de Hacienda.

El pliego de condiciones, que regirá la precitada subasta de los bienes muebles, valorados en diecinueve mil ochocientas setenta y cinco (19.875 pesetas), puede verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 22 de mayo de 1987. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3808.—2.220,00

Por doña Victoria Gil Tobar, titular de la Administración de Loterías núm. 10 de esta ciudad, sita en la calle Vitoria núm. 228, se ha solicitado traslado de su Administración al núm. 226 de la misma calle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/1985 de 11 de junio que regula la clasificación, provisión, f u n c ionamiento, traslado, transmisión y supresión de las Administraciones de la Lotería Nacional.

Burgos, 25 de mayo de 1987. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3809.—1.440,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Jueces de Distrito

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado proveer en régimen de provisión temporal los cargos de Juez en los Juzgados de Distrito siguientes:

Belorado y Salas de los Infantes.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

1.ª Podrán ser concursantes los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.ª Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de dicha Audiencia, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha, lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

a) Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.

b) Los que hayan ejercido cargos de Jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

4.ª La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

5.ª El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

6.ª Caso de solicitarse varios Juzgados podrá indicarse en la Instancia el orden de petición.

Burgos, 26 de mayo de 1987. — El Secretario Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 181/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Arsenio Fuentes Mediavilla, D. Jesús Fuentes Mediavilla, D. Antonio Fuentes Mediavilla, D. Ismael Fuentes Iglesias y doña Secundina Mediavilla Acero, vecinos de Fuencivil (Burgos), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiuno de julio de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día ocho de septiembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una máquina cosechadora, marca IASA, modelo I-5000, con corte de 4,80 metros, matrícula BU-4525-VE, y valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3943.—7.650,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 389/85, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de D. Mauro Ortega Calle, contra D. Victoriano, D. Fausto, D. Julián y D. Angel Ortega Arnáiz, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día quince de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día trece de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana primera. — Casa destinada a vivienda unifamiliar señalada con el núm. 2 antes 5 de la calle de Timoteo Arnáiz, de esta ciudad, ocupa una superficie edificada por planta de unos cincuenta metros cuadrados aproximadamente y con un patio de aproximadamente treinta y cinco metros cuadrados.

Rústica, parcela de terreno de unos setecientos cuatro metros cuadrados, al pago de San Juan, de la localidad de Villasur de Herreros (Burgos), actualmente perdida de cultivo. Linda Norte, carretera a Pradoluengo; Sur, camino; Este, Jacinto Arnáiz, y Oeste, Felipe Santacruz. Parcela 220, polígono 3 del catastro rústico.

Valorada la primera en cuatro millones de pesetas y la segunda en setenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3859.—7.350,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de medidas provisionales de separación núm. 304/87, instado por don Miguel Jorge García, contra D.ª Ascensión Gonzalo Ortega, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, citar a doña Ascensión Gonzalo Ortega, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo veintidós de junio y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración de la comparecencia señalada. La demanda se encuentra a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3946.—2.600,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 17/87, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Carmen Moreno Moreno y Fernando Martínez García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados, como de la propiedad del demandado.

Vivienda de la cuarta planta alta, mano izquierda, de la casa número trece de la calle Consulado, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 54,73 m.³. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, despensa y aseo. Cuota de valor del 8.46.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día veinticuatro de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinticuatro de julio, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veinticuatro de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda su-

basta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3944.—8.350,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de Carena Michelle Cinge, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 642 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado, se expide la presente requisitoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 1987. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de la condenada María Esther Martínez López, de 21 años de edad, soltera, estudiante y vecina que fue de Durango (Vizcaya), y actualmente en ignorado paradero, para que la misma cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de dos días, por impago de la multa de dos mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 976 de 1986, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos procedentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 1987. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Daniel Gilbert Penicaut, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 991 de 1986, sobre imprudencia con daños, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes, en virtud de lo ordenado, se expide la presente requisitoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 1987. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 976 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra María Esther Martínez López, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina que fue de Durango (Vizcaya), y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dicha condenada el auto de insolvencia dictado en fecha treinta de abril del año en curso, en virtud del cual se declara insolvente total a referida condenada.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a la condenada María Esther Martínez López, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 25 de mayo de 1987. La Secretaria Judicial (ilegible).

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En Burgos, a 23 de mayo de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de Españañ, estos autos de juicio de faltas núm. 1.591 de 1986, sobre estafa, siendo denunciante Santiago Julián Macías, mayor de edad, casado, Jefe de Estación y vecino de Buprgos, Estación de Renfe, puerta 2-2.°; como perjudicada Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, y como denunciado José Antonio Alonso González, mayor de edad, fotógrafo y con domicilio último conocido en Oviedo (Asturias), calle Menéndez Pelayo, núm. 2, bajo, y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Antonio Alonso González, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado para ante el de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado. Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por

el señor Juez de Distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de la que yo, el Secretario doy fe. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación al condenado José Antonio Alonso González, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de mayo de 1987. — El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 250/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 28 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña Susana Tárrega Talayero, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 250 de 1987, a virtud de denuncia de la Policía Municipal de Burgos, figurando como perjudicado Aurelio Elena Martínez, mayor de edad, y vecino de Burgos, calle Vitoria número 165; contra José María Toledo Sánchez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos, calle Aranda de Duero número 3, sobre imprudencia con daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José María Toledo Sánchez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, a la pena de multa de 8.000 pesetas con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, pago de costas y a que indemnice a Aurelio Elena Martínez en la cantidad de 17.287 pesetas, por los daños de su vehículo, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago, el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Susana Tárrega. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Toledo Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación, puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 21 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 734/86, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 1986. Vistos por el señor D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 734/86, por denuncia de la 642 Comandancia Puesto de Venta de Baños 642030204, juicio de faltas 231/86, contra Antonio Martínez Hernández, mayor de edad, con domicilio en centro de desintoxicación de drogadictos «Horizonte», Palencia, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Hernández, como autor de una falta del artículo 587, núm. 3 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y costas, y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil cuatrocientas veinte pesetas (1.420 pesetas), dicha cantidad devengará el interés legal que establece el artículo 921 de la L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Martínez Hernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1987. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, civil 110 de 1986, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Martín y de la Fuente, contra doña María Elisa Calvo Moreno, con domicilio en Torres de Cotillas (Murcia), sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, y otras 150.564 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, en cuyo procedimiento y por providencia, que tiene el carácter de firme, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes que se dirán más adelante.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio, y su hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día primero de setiembre y su hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

En estas dos subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se señala igualmente tercera subasta, a celebrar el día 29 de septiembre, y su hora de las 11,00 de su mañana, y sin sujeción a tipo.

En todas las subastas indicadas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, o por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta:

1. Planta baja de la casa número 7 de la Puerta, de la Villa de Roa, de 125 m.², con una tinaja de 500 centiáreas. Valorada en dos millones ochocientas mil pesetas.

2. Local planta baja al fondo del conjunto urbano de Roa, en la Puerta, de la Villa, de 45 m.² y un solar, o porción de patio, de 12 metros cuadrados. Valorado todo ello en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de mayo de 1987. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

4008.—8.310,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Jesús - Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 41/87, seguido a instancia de D. Javier Basurto González, mayor de edad, industrial y vecino de Villarcayo, para la inscripción en el Registro de la Propiedad a su favor y en el de su esposa doña Adoración Vallejo Rábago, de la siguiente finca: «Finca urbana, sita en Medina de Pomar, en el sitio de San Francisco, terreno excluido de la concentración parcelaria, de 3.986 metros, 58 decímetros cuadrados. Linda Norte, resto de la finca matriz; Sur, calle de San Juan de Ortega; Este, camino de Villacobos, y Oeste, Eduardo Presa, Luis Leivar y otros».

Por el presente se cita a los que tengan algún derecho real sobre la finca, aquéllos de que procedan los bienes, doña Concepción Septien Oliva, doña Irenea García Andino, D. José, doña Carmen Rita, D. Miguel María, doña María Genoveva y D. Francisco Javier García Fernández; a doña Victorina y doña María Anunciación Elvira Andino del Solar, por aparecer inscrito a su favor el 26 % restante; a D. Manuel y D. José María García Andino, causahabientes de los transmitentes, habiendo fallecido unas y otros, citamos a sus causahabientes desconocidos, a los propietarios de las fincas colindantes, Ayuntamiento de Medina de Pomar, Sr. Abogado del Estado, D. Eduardo Presa y don Luis Leivar y otros cuyos nombres y domicilios no constan y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión deducida y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villarcayo, a 25 de mayo de 1987. — El Juez, Jesús-Miguel Escanilla Pallas. — El Secretario (ilegible).

3950.—3.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos seguidos a instancia de María Dolores Heras Bernabé y Ramiro Juarros Ibáñez, sobre tercería de mejor derecho, contra Eucalsa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, presentado por D. Ramiro Juarros Ibáñez, formulando demanda de tercería de mejor derecho, únase a la pieza separada de la primera tercería presentada; no habiendo el suficiente tiempo para citar a las partes nuevamente para ésta, se acuerda suspender el acto de comparecencia señalado para el próximo tres de junio y señalar nuevamente para su celebración el veinticinco de junio y hora de las once de su mañana. Cítese nuevamente de comparecencia a las partes interesadas, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma a Europea de Calefacción, S. A. Eucalsa e interventores de la suspensión de pagos, D. Ricardo Iglesias Domínguez y D. Andrés Quinza Marcos, expido la presente en Burgos, a 26 de mayo de 1987, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. — La Secretaria (ilegible).

3953.—3.710,00

Cédula de notificación

En autos sobre despido, seguidos a instancia de D. Luis Enrique Pascual Prieto, contra Mirodemar, S. A. y otras, número 264 de 1987, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 277. — En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1987. — El Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante D. Luis Enrique Pascual Prieto y de otra y como demandados Mirodemar, S. A., Hostelería Burgalesa S. A., Miguel Nuño Idoate y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Y fallo: Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Luis Enrique Pascual Prieto, frente a la empresa Hostelería Burgalesa, S. A., y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso, y absuelvo a los demandados Mirodemar, S. A. y don Miguel Nuño Idiote.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», núm. 131-7 así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa Mirodemar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan núm. 23 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

En exhorto núm. 70/86 de los seguidos ante esta Magistratura procedente de la núm. 2 de las de Vizcaya, en sus autos 214/86, ejecución 432 a instancia de Ana María García Ahedo, contra Financiera Vasca, S. A., ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — En la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 23 de mayo de 1987. Dada cuenta, habiéndose omitido, por error, en el edicto de subasta el precio de avalúo del bien:

«Inmueble sito en el paraje «La Vega», en Santelices, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, local número 1 o vivienda izquierda entrando de la planta primera y señalada con la letra «A», que consta de comedor, cocina, pasillo, baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como finca número 4.260, folios 118, 119 y 170 del tomo 1.382», embargado a la apremiada Financiera Vasca, S. A., se significa que el precio del avalúo que ha de servir para tomar parte en la subasta es el de dos millones de pesetas.

Unase esta providencia al edicto de subasta y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmada: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma expido y firmo la presente en Burgos, a 23 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos sobre despido, seguidos a instancia de D. Filadelfo Herrero García, contra Mirodemar, S. A. y otros, núm. 262/87, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 273. — En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1987. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Filadelfo Herrero García; y de otra y como demandados, Mirodemar, S. A., Hostelería Burgalesa, S. A., D. Miguel Nuño Idoate y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Filadelfo Herrero García, frente a la empresa Hostelería Burgalesa, S. A. y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso, y absuelvo a los demandados Mirodemar, S. A. y D. Miguel Nuño Idoate. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «cuenta de consignaciones para recurrir», núm. 131-7, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal».

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa Mirodemar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan, 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

En autos sobre despido, seguidos a instancia de D. Daniel Ramón Cestau Fernández, contra Mirodemar, S. A. y otros, núm. 263/87, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 274. — En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1987. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Juan Carlos Vilda Sanz, en representación de D. Daniel Ramón Cestau Fernández; y de otra y como demandados, Mirodemar, Sociedad Anónima, Hostelería Burgalesa, S. A. y D. Miguel Nuño Idoate y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Daniel Ramón Cestau Fernández, frente a la empresa Hostelería Burgalesa, S. A., y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios, en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso, y absuelvo a los demandados Mirodemar, S. A. y D. Miguel Nuño Idoate. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «cuenta de consignaciones» para recurrir 131-7, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa Mirodemar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan, 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 309/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Pedro Portillo Yravedra, contra Luminosos Dor, S. L., en reclamación por cantidad, ha sido señalado el día 15 de junio, a las 11,15 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Luminosos Dor, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Polígono Industrial Gamonal - Villímar, calle número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 1 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Maderas Giménez y Castro ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Los Arenazos».
Municipio: Mijangos (Burgos).
Río: Nela.
Volumen total de madera: 25 m.³ (12 en zona policía).
Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicado por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. —El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3708.—2.850,00

El Ayuntamiento de Castil de Peones (Burgos), ha solicitado autorización para realizar la obra de canalización del Arroyo Valdaya a su paso por dicho término municipal en un tramo aproximado de 145 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3709.—2.310,00

DELEGACION DE HACIENDA

Gestión Tributaria

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneada.

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Almonacid Redondo, Maria	Aranda Duero	Comerc. menor maqui.coser	42.100
Aparicio Calderon, Saturnina	id.	Obras albañileria	36.772
Aparicio Perez, Victorina	id.	Comercio menor pan	21.200
Arauzo Dalda, Maria Elena	id.	Comercio menor camisería	5.680
Arcome S.A.	id.	Transporte BU-0448-B	2.520
Aranz Rincon, Angel Rafael	id.	Transporte BU-24558	12.620
Arnaiz Acon Ascension	id.	Transporte BU-04489B	31.000
Arranz Requejo, Josefina	id.	Comercio mayor bebidas pais	8.200
Arranz Romero, Ramon	Id.	Transporte BU-0689-G	47.500
Barahona Antoranz, Mauricio	id.	Transporte BU-26185	11.600
Barrasus Pecharroman, Roman	id.	Reparacion automoviles	31.000
Borja Borja, Miguel	id.	Transporte BU-0147-H	1.260
Borja Jimenez, Julio	id.	Comercio menor calzado ord.	47.320
Botella Juez, Victoriano	id.	Transporte M-771231	89.100
Calvo Mota, Miguel	id.	Encerado barniz pisos	16.532
Carrasco Rubio, Jacinto Gabriel	id.	Obras albañileria	36.672
Carretera Lopez, Jesus	id.	Instalacion calefacc. cald.	66.298
Cascajares Berzosa, Dionisio	id.	Venta pisos	44.500
Central Farmaceutica Burgalesa	id.	Comerc.mayor drogas y prod.f.	495.000
Cerezo Rubio, Mª Angeles	id.	café bar 1ª categoria	55.400
Cervino Muñoz, Anselmo	id.	Transporte BU-8194-E	9.400
Cia Española Petroleos Atlanticos	id.	Comercio mayor aceites lubric.	172.500
Dia Singer Maquinas de coser	id.	Academia de un profesor	4.600
Conde Hoyo, Eliseo	Aranda Duero	Obras albañileria	47.354
Constr. Benef. Ntra Sra Viñas	id.	Venta pisos	44.500
Cooperativa Campo La Esperanza	id.	Transporte BU-9802-B	89.100
Coop. Reg. Campo La Rivera	id.	Eleboracion piensos comp.	31.000
Corredera Lozano, Eladio	id.	Transporte BU-3268-G	2.520
Cox Dianne Hanet	id.	Comercio menor quincalla	96.000
Crespo Cordoba, Amadeo	id.	Instalaciones baja tension	18.804
Cuevas Cuaresma, Blas	id.	Transporte BU-21058	47.500
Cuevas Cuaresma, Gregorio	id.	Transporte BU-24142	31.000
Cura Lopez, Alejandro	id.	Restaurante 4 tenedores	34.300
Delgado Andres, Ricardo	id.	Obras albañileria	35.449
Dios Manzo, Evaristo	id.	Com. mayor muebles	10.000
Esgueva Muriel, Nicolas	id.	Const. y rep peque.embarcac.	31.000
Espeso Jinenez, Jose Maria	id.	Transporte BU-26851	31.000
Espeso Pablo Jorge	id.	Transporte SO-10363	68.300
Esteban Izquierdo, Manuel	id.	Comercio menor ultramarinos	55.400

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Fabricados Presentados S.A.	id.	Transporte BU-5209-B	31.000
Fuente Moneo, Amparo	Id.	Coser,bordar sin venta	24.439
Fuente Pecharroman	id.	Transporte BU-22806	43.200
Garcia Anton, Araceli	id.	Venta menor alimentos	30240
Garcia Garcia Ochoa, Angel	id.	Transporte BU-8020-H	1.512
Garcia Martin Faustino	id.	Comercio menor pescado	23.700
Garcia Peñalba, Jose Luis	id.	Comercio menor prendas conf.	68.900
Garcia Velazquez, Porfirio	id.	Transporte BU-5650-E	4.600
Garcia Velazquez, Porfirio	id.	Trasporte BU-1343-B	4.600
Gil Frutos, Contancio	id.	Transpote 4664-M	31.000
Gomez Gaitero, Milagros	id.	Comercio menor papel	5.680
Gomez Gaitero, Milagros	id.	Comercio menor juguetes ord.	5.200
Granja Jose Ignacio	id.	Servicios no clasificados	99.000
Grupo Sindical 10817	id.	Transporte SG-262-A	31.000
Guerrero Guerro, Casto	id.	Transporte BU-42108	31.000
Hermanos Garcia Plaza S.A.	id.	Transporte BU-9276-B	9.400
Hernandez Borja, Manuel	id.	Transporte BU-25769	31.000
Hernando Garcia, Irene	id.	Fruteria en puesto	42.100
Hernando Garcia, Irene	id.	Comercio menor aceites	42.100
Hernanperez Ramperez, Mª Rosario	id.	Transporte BU-7074-F	31.000
Hernanperez San, Ursicinio	id.	Hostales y pensiones 1 estrel.	52.100
Herrera Fernandez, Angel	Vad	Venta pisos	18.900
Hortiguela, Dionisio	id.	Motocarros	31.000
Iglesias Cristobal, Bernardina	id.	Comercio menor prendas hombre	68.900
Jaime Barcel S.A.	id.	Fabricacion harina	117.693
Jimenez Escudero, Juan	id.	Comercio menor trastos viejas	9.400
jimenez Hernandez, Antonio	id.	Transporte M-3686-BF	31.000
Juan Moreno, Domingo	id.	Transporte M-461832	31.000
Langa Lozano, Mariano	id.	Transporte BU-4884-C	23.700
Langarica Echeva, Eloy	id.	Come. menor artº ferreteria	68.900
Lobato Elial, Mª Isabel	id.	Comercio menor alimentacion	6.400
Lobo Poza, Pablo	id.	obras albañileria	47.354
Lopez Herrera, Mª del Pilar	id.	Transporte BU-7228-G	6.300
Lorenzo Sanchez, Jesus Maria	id.	Acristalamiento	5.176
Lusan S.A.	Aranda Duero	Comercio menor confec. pelet.	55.400
Mally S.L.	id.	Confeccion punto	31.000
Mariana Salazar, Pablo Jose	id.	Comercio menor artº ferret.	68.900
Martin Val, Cayo	id.	Transporte BU-8633-E	9.400
Martinez Briones, Antonio	id.	Transporte BU-37232	31.000
Maseda Rodriguez, Concepcion	id.	Comercio menor alimentacion	55.400
Mateos Vistabe,Galo	id.	Motocarro BU914677	31.000
Materiales de Construccion	id.	Comercio menor baños, lavabos	123.700
Merino Ruiz, Evencio	id.	Cafe Bar 3ª categoria	9.400
Molinero Fernandez, Juan	id.	Comercio menor dulces, pasteles	42.100
Montoya Jimenez, Arturo	id.	Comercio menor muebles	9.400
Muñoz Antoranz, Lorenzo	id.	Transporte BU-7495-C	11.800
Navajo Benito, Felix	id.	Comercio menor despojos	42.100
Nuñez Lopez, Pablo	id.	Venta pisos cuota fija	11.800
Nuñez Martin, Domingo	id.	Servicios no clasificados	99.000
Pascual Albertos, Mª Jesus	id.	Transportes SG-17333	31.000
Pecho Sanz, Catalina	id.	Comercio menor confiteria	42.100
Peña Sanz, Jose Luis	id.	Café bar 3ª categoria	42.100
Peñalba Onrubia, Felipe	id.	Transporte M-552688	31.000
Peñacoba Peña, Gregorio	id.	Comercio menor fotografia	47.320
Perdiguero Esteban, Fermin	id.	Servicios no clasificados	99.000
Perez Gancedo, Jose	id.	Com. menor coches, camiones etc	68.900
Perez Nuñez, Antonio	id.	Com. menor alimentacion y bebudas	55.400
Portela Escorial, Matias	id.	Transporte BU-0821-A	31.000
Portela Hernando, Jose Luis	id.	Pintura y empapelado	38.488

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Quiles Hinarejos, Antonio	id.	Instalacion frio y calor edf.	56.832
Recio Alamo, Rufino	id.	Transportes mercancias y carr.	31.000
Requejo Velasco, Angela	id.	Transporte BU-41.857	31.400
Resa Peribañez, Joaquin	id.	Obras albañileria	6.248
Resa Peribañez, Joaquin	id.	Servicios no clasificados	99.000
Rica Garcia, Jesus	id.	Peluqieria caballeros	4.600
Rico González, Agripina	id.	Café bar 3ª categoria	42.100
Riesgo Herrera, Jesus	id.	Transporte BU-1161-D	31.000
Rincon Esteban, Aurelio	id.	Instalaciones baja tension	38.488
Rodriguez Alenza, Encarnacion	id.	Taberna	42.100
Romero Valcarcel, Carlos	id.	Instalaciones Mat. electrico	40.864
Royo Val, Santiago	id.	Obras albañileria	6.213
Sacristan Tobes, Alejandro	id.	Transporte BU-4333-A	31.000
Saez Albiniz, Feliciano	id.	Comercio menor pescado	47.320
Salzar Jimenez, Jesus	id.	Transporte BU-6288-A	31.000
Sanchez Cabo, Isaac	id.	Comercio menor maquinaria	68.900
Santamaria Garcia, Matilde	id.	Comercio menor bolsas y maletas	50.680
Secundino Garcia, Basilio	id.	Transporte BU-25174	31.000
serrano Benito, Mª Carmen	id.	Transporte BU-9769-B	9.400
Solis Rosa, Purificacion	id.	Café bar 4ª categoria	21.900
Soto Gomez, Gregorio	id.	Transporte BU-6645,A	4.600
Suministros electricos Castil.	id.	Venta mayor material elec.	17.850
Tablado Orive, Olimpio	id.	Molino cereales	28.235
Tejada Llano, Mª Asuncion	Aranda Duero	Comercio menor papel	47.320
Teo Muñoz, Francisco	id.	Café bar 3ª categoria	42.100
Torres Sanchez, Juan Antonio	id.	Marisqueria cerveceria 2ª	21.420
Vazquez Larazola Nicolasa	id.	Comercio menor camiseria	47.320
Velasco Andres, Pedro	id.	Transporte BU-3649-E	47.500
Villa Porras, Esteban	id.	Transporte BU-38884	31.000
Zanetty Velasco, Lucio	id.	Servicios no clasificados	99.000

Burgos, 21 de abril de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Agrícola Ayala, S.A.	Burgos	Transporte BU-9079-C	7.200,-
Alcalde García, José Antonio	id.	Fontanería	35.280,-
Alcalde Vivancos, Andrés	id.	Transporte GU-1919-B	25.920,-
Alonso Bercedo, Julian Miguel	id.	Bobinado material eléctrico	7.200,-
Alonso López, Jesús Emilio	id.	Servicio Bar 1ª categ.	23.040,-
Alvaro Serna, Eloy	id.	Transporte M-895776	43.200,-
Antón García, Felipe	id.	Bar categ. especial A	67.200,-
Arnaiz Moral, Eufrasio	id.	Albañil	63.504,-
Arroyo Pineda, Lorenzo	id.	Trabajos pintura	115.200,-
Arroyo Sanmames, Luis Fernando	id.	Transporte BU-9454-D	14.400,-
Asenjo Pascual, Fermín	id.	Pintura	26.611,-
Ausin Santos, Vicente	id.	Reparaciones m.c.o.p.	14.400,-
Baldomero Saez, Tristan	id.	Transporte BU-7858-D	23.040,-
Banco del Oeste, S.A.	id.	Banca	132.000,-
Calvo Casado, Herminia	id.	Modista sin género	3.600,-
Casado Torre, Aureliano	id.	Bar 3ª categoría	17.280,-
Casado Torre, Aureliano	id.	Bar 3ª categoría	18.144,-
Concarfe, S.A.	id.	Transporte BU-7034-G	2.880,-
Concarfe, S.A.	id.	Comercio radiotelefonía	40.800,-
Const-Contratas Barca-2 S.A.	id.	Constructor	127.008,-
Contreras Ausin, Miguel	id.	Venta menor calzado	48.960,-
Cubillo González, Julian	id.	Transporte BU-7952-C	13.824,-
Cuevas Redondo, Mª Begoña	id.	Comercio mayor conservas	12.000,-

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Diez Barbero, Fernando Carlos	id.	Entarimado, acuchillado.	40.320,-
Emilio Bravo Calvo y Otro	id.	Alimentación Café Bar	7.140,-
Espinosa Santamaría, Felix	id.	Carnicería	41.126,-
Fernández Mollón, Ricardo	id.	Montaje obras carpint.	50.803,-
Fernández Río, Agustín	id.	Venta objetos escritorio	19.584,-
Fernández Río, Agustín	id.	id.	16.320,-
Fuente Echepare, Antonio	id.	Comercio plumas.	14.200,-
Fuente Echepare, Antonio	id.	Comercio relojes.	14.200,-
Fuente Echepare, Antonio	id.	Comercio paraguas.	14.200,-
Fuente Echepare, Antonio	id.	Comercio encendedores	12.600,-
García Frías, Jaime	id.	Albañil	63.504,-
García Ortega, Julian	id.	Transporte BU-38719	43.200,-
Gomez Rayares, Antonio	id.	Transporte BU-0545-A	2.880,-
González Alvarez, José	id.	Saneamiento de aguas	31.500,-
González Martínez, Amado	id.	Transporte BU-6752-C	2.880,-
González Martínez, M. Jesús	id.	Autoservicio alimentación	57.600,-
González Rodriguez, Antonio	id.	Albañilería	19.811,-
Grande Jimenez, Pedro	id.	Transporte BU-9628-E	1.728,-
Gutierrez Fuente, Antonio	id.	Bar	35.600,-
Ibañez Revilla, Juan José	id.	Obras nuevas urbanas	50.400,-
Iglesias Matesa, Felix	id.	Transporte BU-3030-B	2880 ,-
Instalaciones Eléctricas Lamba, S.A	id.	Instalaciones eléctricas	60.480,-
Irazu Tejada, Victoria	id.	Mercería	8.160,-
Jimenez Hernández, Ramón	id.	Transporte BU-4005-C	2.880,-
Latecal, S.A.	id.	Extracción y venta carbur.	12.600,-
Lopez Sevilla, Adolfo	id.	Bar	24.000,-
Mamolar Guijarro, Faustino	id.	bar	31.680,-
Martín Ramos, Eugenio	id.	Bar	33.600,-
Martínez Aguilar, Mariano	id.	Fción. embutidos	80.073,-
Martínez Martínez, Afrodisio	id.	Transporte BU-37091	2.772,-
Melida Redondo, Gines	id.	Comercio carne	16.320,-
Mendoza Jimenez, Lisardo	id.	Transporte BU-38723	3.960,-
Mensaque Salcedo, M Carmen	id.	Transporte BU-8699-H	4.320,-
Montes Borja, Francisco	id.	Transporte BI-5224-K	4.320,-
Moragon Toledo, Petra	id.	Peluquería	14.400,-
Moral Sancho, Juliana	id.	Comercio Artículos limpieza	7.680,-
Motor Castilla, S.A.	id.	Transporte BU-6539-G	2.880,-
Ortega Camarero, José Roberto	id.	Albañilería	25.200,-
Ortega Tubilleja, Julita	id.	Venta calzado	16.320,-
Ortiz García, José Miguel	id.	Reparación automóviles	19.680,-
Ortuñez González Felipe y otro	id.	Reparación automóviles	13.440,-
Palomero Rodriguez, Alfonso Abel	id.	Transporte BU-3315-F	2.880,-
Pérez Moraza, José Miguel	id.	Albañilería	50.400,-
Pérez Palencia, Juan Pedro	id.	Fontanería	88.905,-
Pérez Valencia, Juan Pedro	id.	Albañilería	50.400,-
Pinta Sanz, José Antonio	id.	Colocación vidrio	145.152,-
Productores Patatas Siembra, S.L.	id.	Transporte BU-8952-H	1.728,-
Ramos Moreno, Francisco Javier	id.	Transporte BU-5120-I	9.504,-
Ramos Ortiz, Manuel	id.	Pintura	30.240,-
Riva Martín, Julio	id.	Preparación huecos y puertas	66.528,-
Rodriguez Martínez, Juan Antonio	id.	Transporte BU-9434-D	1.728,-
Rodriguez Simón, Manuel	id.	Transporte BU-1798-H	1.440,-
Roman Moreno, Domitilo	id.	Venta legumbres	6.720,-
Ruiz Santamaría, José	id.	Bar	67.200,-
Sacristan Andrés, José Antonio	id.	Alimentación	16.800,-
Sadornil Bañuelos, M Adoración	id.	Transporte BU-32027	1.728,-
Saiz Martínez, Juan Antonio y otro	id.	Café Bar	14.400,-
Santidrian Colina, José Ramón	id.	Empresa pompas fúnebres	31.680,-
Sauco Izquierdo, Pablo	id.	Transporte BU-0013-H	1.440,-
Serrano Martín, Carlos	id.	Fción. artículos metálicos	18.053,-

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
Teijido Iglesias, José	id.	Reparación calzado	14.400,-
Tobar Pampliega, Jerónimo	id.	Transporte BU-5781-H	25.920,-
Transganado, S.L.	id.	Transporte BU-9134-E	43.200,-
Transportes González Renat, S.L.	id.	Transporte BU-7608-B	42.200,-
Ubierna Arnaiz, Lucio	id.	Transporte BU-8020-G	7.200,-
Unciti Imirizaldu, Fernando	id.	Venta mayor de vinos	60.480,-
Vadillo Montes, Begoña	id.	Manicura	4.320,-
Val Gómez, Pablo	id.	Bar	38.400,-
Valdivielso Carcedo, José	id.	Transporte M-1521-AP	3.600,-
Villafruela Mosa, Enrique	id.	Reparación calzado	14.400,-
Zamora Monge, José Ramón	id.	Reparación neumáticos	7.200,-

Burgos, 21 de abril de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de I.R.P.F.: Sanciones, Intereses, Demora y Estimación Objetiva Singular.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

SANCIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
ARROYO GARCIA, Agustín	BRIVIESCA	2 Sem. y Res 82 y 1 Sem Res 83	10.000
ACEÑA MARTINEZ, Fermín	MIRANDA EBRO	1 Semestre 1.983	5.000
CASANOVA ANTORAZ, Enrique	MIRANDA EBRO	1 Sem. y RS 81	5.000
CRUZ MOYA, José Antonio	MIRANDA EBRO	1, 2Sem. y RES 80-81-82-83	5.000
PEREZ EUSEBIO, Anselmo	MIRANDA EBRO	Recargo Municipal I.R.P.F.	6.977
COOPER AGROPEC. INTERCO DEL NORTE	VALLE LOSA	3, 4-Trim.80; 1,2,3 TR RS-81--82-83-80	10.000
ECHEVARRIA GUTIERREZ, Frco.J.	ARANDA DUERO	Devo. convertida a ingresar I.R.P.F./84	23.587
MIGUEL VELASCO, Antonio	ARANDA DUERO	Cuota Diferencial IRPF/84	6.806
VALLE HERAS, Valentín	GUMIEL MERCADO	Cuota Diferencial IRPF/84	4.671
SANTAMARIA PEÑA, Fausto	PALACIOS VENAV.	Cuota Diferencial IRPF/84	8.508

ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR:

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
CUBILLO LOPEZ, Bernardo	BUSTO BUREBA	Fuera Plazo EOS	2.000
DUEÑAS GARCIA, José María	CASTRILLO	Fuera Plazo EOS	2.000
CATEDIANO HERNAIZ, M.Jesús	MIRANDA EBRO	Estimación Objetiva Singular	2.000
GONZALEZ NUÑEZ, Benito	MIRANDA EBRO	Estimación Objetiva Singular	2.000
LORENZO, Amador	MIRANDA EBRO	Fuera Plazo EOS	2.000
RODRIGUEZ GARCIA, Irma	MIRANDA EBRO	Estimación Objetiva Singular	2.000
VALDEPEÑAS VAQUERO, José	MIRANDA EBRO	Fuera Plazo EOS	2.000
SANTAMARIA LOPEZ, Lorenzo	PALACIOS SIE.	Fuera Plazo EOS	2.000
GUERRA MERIEL, Luis	PALACIOS SIE.	Multa Estimación Objetiva	2.000
SANZ DIEZ, Mª. Esther	ROYUELA	Fuera Plazo EOS	2.000
LOPEZ VICARIO, Jesús y Otro	SOTOPALACIOS	Fuera Plazo EOS	2.000
ARENAS GONZALEZ, José Anton.	VILLARCAYO	Fuera Plazo EOS	2.000

Burgos, 11 de mayo de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

SANCIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
CAMARA VEGA, Antonio	BURGOS	1 Sem. y RS82-83 2 Sem RS 81	10.000
DE LAS HERAS ABRAHAM, S.A.	BURGOS	1, 2, 3 y 4 Trim. Resum. 190	5.000
DISMAGA, S.A.	BURGOS	3 y 4 Trim./83	5.000
GONZALEZ IBAÑEZ, J.IGNACIO	BURGOS	Pagos fraccionados a cta. IRPF (130) 4º. Trim./85	
ESCOLAR ALEGRE, Rufino	BURGOS	Devol. convertida a ingresar — I.R.P.F. 1.984	4.118
OLTRA RIVAS, Enrique	BURGOS	Cuota Diferencial I.R.P.F./84	18.935
PEREZ TAPIA, Guillermo	BURGOS	Cuota Diferencial I.R.P.F./84	23.144
SAINZ RUIZ, M.Salome	BURGOS	Cuota Diferencial I.R.P.F./84	8.508

ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR:

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
AGUILERA MARTINEZ, José	BURGOS	Fuera Plazo EOS	2.000
ARROYO MECERREYES, Agustina	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000
CASADO CAMARA, Concepción	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000
CASTAÑEDA SANCHO, Francisoc	BURGOS	Estimación Objetiva Singular	2.000
CUESTA MARTINEZ, M.Luisa	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000
DIEZ GARCIA, Aurelia	BURGOS	Fuera Plazo EOS	2.000
FERNANDEZ VICARIO, Angela	BURGOS	Estimación Objetiva Singular	2.000
GONZALEZ ALONSO, Sngel	BURGOS	Estimación Obj. Sing. Multa	2.000
GONZALEZ ALONSO, Angel	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000
GONZALEZ SUAREZ, M.Angeles	BURGOS	Fuera Plazo EOS	2.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TOTAL A INGRESAR
PEREZ FERNANDEZ, M.Angel	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000
RODRIGO ROMAN, Vicenta	BURGOS	Estimación Objetiva Singular	2.000
SALINERO SASTRE, J.Aquilino	BURGOS	Fuera Plazo E. Singular	2.000
URIARTE BRIZUELA, Eloy	BURGOS	Multa Estim. Objetiv. Sing.	2.000

Burgos, 11 de mayo de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, así como también de Profesionales y Artistas.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneada.

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
ABONOS MEDEM S.A.	Aranda Duero	Comercio menor fertil.	138.400
AGUILERA RECIO; AGUSTIN	Aranda Duero	taberna	42.100
ARRIBAS ALONSO; FRANCISCO	Aranda Duero	Transporte BU-5062-D	31.000
BERROJO ROMERA; BENITO	Aranda Duero	Venta de pisos	44.500
CASALVAZQUEZ ESCOT; JUANA	Aranda Duero	Comercio menor confiter.	42.100
CASALVAZQUEZ ESCOT; JUANA	Aranda Duero	Comercio menor juguetes	42.100
CASALVAZQUEZ ESCOT; JUANA	Aranda Duero	Comercio menor revistas	42.100
CASCAJARES BERZOSA; GREGORIO	Aranda Duero	Transporte BU-32984	9.400
CASCAJARES BERZOSA; GREGORIO	Aranda Duero	Venta pisos	44.500
CONFECCIONES LESERS S.L.	Aranda Duero	Confec. generos ordinar.	31.000
CONFECCIONES LESERS S.L.	Aranda Duero	Transporte BU-5774-E	9.400
DUAL JIMENO VIRON	Aranda Duero	Compra-venta trastos viej.	38.100
ELECTROFIL VASCONGADA S.A.	Aranda Duero	Transporte BU-8097-C	31.000
PABLO ESTEBAN; AURELIANO	Aranda Duero	Servicios no clasificados	99.000
FERNANDEZ AGUILERA; JOSE MANUEL	Aranda Duero	Quioscos en parques	42.100
FERNANDEZ QUINTANA; LUIS	Aranda Duero	Comercio menor muebles	55.400
GARCIA COCA; ANGEL	Aranda Duero	Fabricac. y rep. electrod.	31.000
GARCIA GARCIA; FELICIANO	Aranda Duero	Transporte P-1824	31.000
GARCIA PEROSANZ; PEDRO	Aranda Duero	Puesto articul. confiter.	42.100
GOMEZ COPERIO; ENRIQUE	Aranda Duero	Albañileria	20.764
GOMEZ HERNANDO; BUENAVENTURA	Aranda Duero	Transporte BU-5102-B	11.800
HERNAN MARTINEZ; FERMIN	Aranda Duero	Transporte M-0004-S	9.040
HERRANZ CAÑIZARES; JOSE IGNACIO	Aranda Duero	Servicios no clasificados	99.000
HERRERO GONZALEZ; ANGEL	Aranda Duero	Transporte BU-7055-B	47.500
INDUSTRIAL JOFE s.A.	Aranda Duero	Carpinteria mecanica	31.000
IGLESIA DIAS; ANGEL	Aranda Duero	Obras albañileria	47.354
IZQUIERDO MIGUEL; ANTONIO	Aranda Duero	Transporte M-951617	18.900
IZQUIERDO MIGUEL; ANTONIO	Aranda Duero	Transporte BU-8565-B	18.900

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
JIMENEZ BORJA; ALFREDO	Aranda Duero	Transporte M-6624-G	31.000
LOBO CRIADO; JUAN	Aranda Duero	Cafe bar especial B	68.900
MIGUEL FERNANDEZ; BASILIO	Aranda D.	Comercio menor vinos y cer	42.100
MOURIÑO RODRIGUEZ; SERGIO	Aranda D.	Obras Albañileria	47.175
ORTIZ YECORA; MARIANO	Aranda D.	Trabajos de yeso	38.488
PABLO CURA; LUIS	Aranda D.	Transporte M-950209	31.000
PASTOR DUEÑAS; JOAQUIN	Aranda D.	Lavado y planchado ropas	31.000
PEÑA FRESNILLO; GERVASIO	Aranda D.	Servicio auto taxi	12.600
PEÑA LABERA; MIGUEL	Aranda D.	Venta pisos cuota fija	44.500
PEREZ GONZALEZ; FERNANDO	Aranda D.	Obras albañileria	20.764
PEREZ GONZALEZ; FERNANDO	Aranda D.	Obras albañileria	6.212
RECIO CERVIÑO AGAPITO ORTEGA LOZANO; LUIS	Aranda D.	Pintura y empapelado	8.316
VAL PLATEL; MIGUEL	Aranda D.	Transporte BU-6521-D	31.000
ORTEGA TERESA	Hontoria del Pinar.	Venta menor articulos fumador.	32.340
CARCEDO RODRIGUEZ; ZOILO	Lerma	Venta menor Loza entrefina	33.792
CASINO VILLAESCUSA TOBALINA	Valle Tobal.	Servicio alimentación casino	15.840
FRAILE ESTEBAN; MIGUEL	"	Cafe bar 2ª categoria	4.840
FRAILE ESTEBAN; MIGUEL	"	Hostales y pensiones 2ª cat.	4.840
ROBLEDO MARTINEZ; JOSE LUIS	"	Molino cereal aceña	3.045
RUIZ GARCIA; TORCUATO	"	Obras nuevas urbanas	79.200
SADORNIL ALDAMO; ELVIRA	"	Transporte BU-6349-E	6.760

LICENCIA FISCAL PROFESIONALES Y ARTISTAS

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
GROCOTT CAROL; JANE	Aranda D.	Profesor Inglés.	6.930
FIDALGO GUTIERREZ; JOSE CARLOS	Canicosa de la Sierra	Ingeniero Técnico Indust.	8.316

LICENCIA FISCAL MOCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	TOTAL A INGRESAR
BENITO MINGUEZ; MARIA NIEVES	Castrojeriz	Fonda Casa Huespedes	29.200
CASCAJARES CARRASCO; RAFAEL	"	Obras Albañileria.	35.449
COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL	"	Comercio Mayor Cereales	7.410
GONZALEZ GARCIA; MATIAS	"	Transporte BU-026530	29.200
HERNANTE GARCIA; EUSEBIO	"	Transporte BU-8973A	29.200
OLMO APARICIO; SANTIAGO	"	Transporte BU-1363A	29.200
TRUJILLO MACIAS; FRANCISCO	"	Obras albañileria	8.862
ROJO MARTINEZ; BASILIO	Villarcayo	Transportes	6.336

Burgos, 12 de mayo de 1987. — El Jefe de Gestión Tributaria, José María Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Luis Miguel Acuaviva Aparicio y José Ignacio Aparicio Peña, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Taller de Chapa y Pintura de Automóviles en la calle Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, Nave 114. Exp. 105-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de mayo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3960.—2.595,00

Por D. Miguel Angel Benito Martínez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la plaza Ignacio López Sáiz núm. 2, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 25 de mayo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3913.—2.595,00

Por D. Andrés Carbajo Ayala, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle San Francisco número 143, para adaptarlo a Academia de Cultura Física.

Cumplimentando lo dispuesto en en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de mayo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3961.—2.195,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Antonio Perete Corral, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 1 de la calle Plaza del Mercado, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recretativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, p u e d a n formular las alegaciones pertinentes, a c u y o efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3835.—2.970,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Provincia: Burgos. Corporación: Ayuntamiento de Aranda de Duero. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987. Aprobada por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 21 de abril de 1987.

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84, C; Clasificación, Administración General; Núm. de vacantes, 1; Denominación, Administrativo.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84, D; Clasificación, Administración General; Núm. de vacantes, 1; Denominación, Auxiliar Admón.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84, A; Clasificación, Administración especial, subgrupo técnicos, clase técnicos superiores; Número de vacante, 1; Denominación, Arquitecto.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84, D; Clasificación, Administración especial, subgrupo servicios especiales, clase Policía Municipal y sus auxiliares; Núm. de vacantes, 4; Denominación, Guardias.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84, E; Clasificación, Administración especial, subgrupo servicios especiales, clase Personal Oficios; Denominación, Operarios jardines.

Aranda de Duero, 20 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral, con relación a 31 de diciembre de 1986, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de abril de 1987.

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de plazas	Grupo	Grupo admón.	Subgrupo	Plaza
1	A	F. Hab. Nacional		Secretario
1	A	F. Hab. Nacional		Interventor
1	A	F. Hab. Nacional		Depositario
1	A	Administración General		Oficial Mayor
2	A	Administración General	Técnicos	Técnicos
6	C	Administración General	Administrativos	Administrativos
9	D	Administración General	Auxiliares Admón.	Auxiliares Administrativos
4	E	Administración General	Subalternos	Subalternos
1	A	Administración especial	Serv. especiales	Arquitecto
1	B	Administración especial	Serv. especiales	Aparejador
1	B	Administración especial	Serv. especiales	I. T. O. P.
1	B	Administración especial	Serv. especiales	C. Inst. Deportivas
1	B	Administración especial	Serv. especiales	Asistente Social
1	C	Administración especial	Serv. especiales	Delineante
1	A	Administración especial	Serv. especiales	Letrado Urbanista
1	A	Administración especial	Serv. especiales	Bibliotecario
1	C	Administración especial	Serv. especiales	Sargento Policía Municipal
5	D	Administración especial	Serv. especiales	Cabo Policía Municipal
37	D	Administración especial	Serv. especiales	Guardia Policía Municipal
1	D	Administración especial	Serv. especiales	Cabo Bomberos
8	D	Administración especial	Serv. especiales	Bomberos
1	D	Administración especial	Serv. especiales	Oficial jardinero
1	D	Administración especial	Serv. especiales	Encargado Servicios
9	E	Administración especial	Serv. especiales	Operario Jardines
3	E	Administración especial	Serv. especiales	Operarios Cementerio
15	E	Administración especial	Serv. especiales	Operarios Limpieza
1	D	Administración especial	Serv. especiales	Conductor Parque
4	E	Administración especial	Serv. especiales	Conductores

PERSONAL LABORAL

N.º plazas	Denominación	N.º plazas	Denominación
4	Peones ordinarios (Jardines)	3	Oficial 2.ª obra.
2	Peones ordinarios (limpieza edificios).	5	Peones ordinarios (obras).
1	Oficial 1.ª (Matadero municipal)	1	Oficial 1.ª electricista.
1	Auxiliar admtvo. (Biblioteca).	1	Oficial 2.ª electricista.
3	Oficiales 1.ª (Servicios).	1	Oficial 1.ª aguas.
1	Oficial 2.ª (Servicios).	1	Oficial 2.ª aguas.
3	Peones especializados (Servicios).	1	Cobrador (aguas).
8	Conserjes.	1	Lector (aguas).
1	Economista.	4	Ayudantes (aguas).
1	Delineante.	3	Peones ordinarios (aguas).
1	Oficial 2.º Administrativo.	1	Peón espec. (Casa de las Bolas).
3	Auxiliares Administrativos (Oficinas).	1	Peón especializado (Polideportivo).
1	Profesor Educación Física.	1	Ayudantes (Polideportivo).
1	Encargado de Obras.	4	Profesores (Conservatorio Música).
1	Oficial 1.ª obra.		

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de solicitar un préstamo con destino a financiar las obras de ejecución del proyecto de construcción del Centro de Salud y Casa de Cultura en Quintanar de la Sierra, por importe de 35 millones de pesetas, con un plazo de amortización de 7 años, uno de ellos de carencia, al tipo de interés del 13,5 por ciento a las entidades y según el desglose que a continuación se relaciona:

A la Caja de Ahorros Municipal de Burgos un préstamo por importe de 14 millones de pesetas, a 7 años y 13,5 % de interés.

A la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros un préstamo por importe de 14 millones de pesetas, 7 años de amortización y 13,5 % de interés.

A la Caja Rural Provincial de Burgos un préstamo por importe de 7 millones de pesetas, 7 años de amortización y 13,5 % de interés anual.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 431 del R. D. 781/86, de 18 de abril, el expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales por espacio de 15 días para su examen, conocimiento y reclamaciones, en su caso.

Quintanar de la Sierra, a 25 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de Conducción de agua a fuente pública en San Pantaleón del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Villalba García, por un importe de cuatrocientas cuarenta y nueve mil ciento veintiséis pesetas (449.126), se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Pantaleón del Páramo, 26 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta, Moisés González.

Ayuntamiento de Villaespasa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la cuantía a nivel de capítulos de mencionado Presupuesto es del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 92.232 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 374.568 pesetas.

Suma: 466.800 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 151.300.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 5.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 260.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 50.000.

Suma: 466.800 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Villaespasa, 22 de mayo de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrelara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la cuantía a nivel de capítulos de mencionado Presupuesto es del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneracioes del personal, 87.860 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.669.523 pesetas.

Suma: 3.757.383 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 108.883.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 27.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 37.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.750.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 834.000.

Suma: 3.757.383 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Torrelara, 22 de mayo de 1987.— El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento, para el año 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la cuantía a nivel de capítulos de este Presupuesto es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 3.481.712 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.870.888 pesetas.
3. Intereses, 103.700 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.090.000 pesetas.

Suma de los gastos: 12.546.300 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 3.230.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 675.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.171.300.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.250.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.220.000.

Suma de los ingresos: 12.546.300 pesetas.

Igualmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de Disposiciones de Régimen Local, R. Decreto 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que detalla a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

Grupo B. Clas. Adminis. Funcionario de Hab. Nal. Plaza, Secret. Nivel 16. Propiedad.

B) Personal laboral: Ninguno.

C) Personal eventual: Ninguno.

Ibeas de Juarros, 22 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pancorbo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1987, el cual ha sido expuesto al público, por término de quince días, sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las siguientes consignaciones que se señalan a nivel de capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 4.611.871 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.540.000 pesetas.
3. Intereses, 238.568 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.602.554.
6. Inversiones reales, 14.950.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 57.007 pesetas.

Suma capítulos: 31.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 6.911.272.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 679.448.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.215.614.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.392.064.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.491.274.
7. Transferencias de capital, pesetas, 8.414.700.
9. Variación de pasivos financieros, 2.895.628 pesetas.

Suma capítulos: 31.000.000 de pesetas.

Asimismo, el Pleno acordó aprobar la plantilla de personal, la cual se publica de conformidad con lo prevenido en el art. 127 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que quedan comprendidos en la siguiente relación:

A) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Gr. Tít.: B; Grupo Adtivo.: F. Habilitación Nal. en agrupación con Altable; Plaza: Secretaría-Intervención con particip. en 87,4 %; Puesto de trabajo: Secret.-Interventor (Agr.); Niv. C. D.: 16; Sit. Administrativa: S. Activo.

Gr. Tít.: E; Grupo Adtivo.: Subalterno; Plaza: Alguacil; Puesto de trabajo: Alguacil tareas múltiples; Nivel C. D.: 8; Sit. Adtiva.: S. Activo.

B) Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral: Ninguno.

C) Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 20 de mayo de 1987. El Alcalde, Félix Guzmán.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en certificación de descubierto extendida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos a doña Ana María Ortega González y don José Díez Susperregui, según certificación núm. 87-156938, por el concepto de Régimen Especial de Empleadas de Hogar y por un importe de 6.326 pesetas de principal, más 1.265 pesetas de recargo de apremio y en total a 7.591 pesetas, con domicilio desconocido, el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 27-1-87, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.724/81, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes. Por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargo y costas del procedimiento en el plazo de 24 horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Contra la Providencia de apremio que se notifica, podrá formularse reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de la presente notificación, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a doña Ana María Ortega González y don José Díez Susperregui, por la presente, concediéndole un plazo de 8 días para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les asigne para la realización de sus descubiertos y designen persona en esta localidad que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, a 22 de mayo de 1987.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en certificación de descubierto extendida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos a D. Crescenciano Aguado Martín y su esposa doña María del Carmen Rodrigo Maestro, según certificaciones número 86-448416, 84-80314 y 85-458287, por el concepto de Régimen General y Autónomos y por un importe de 128.898 pesetas de principal, más 25.784 pesetas de recargo de apremio y en total a 154.677 pesetas, con domicilio desconocido, el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 30-6-84, 28-8-86 y 24-5-85, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.724/81, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes. Por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargo y costas del procedimiento en el plazo de 24 horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Contra la Providencia de apremio que se notifica, podrá formularse reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de la presente notificación, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a D. Crescenciano Aguado Martín y doña María del Carmen Rodrigo Maestro, por la presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les asigne para la realización de sus descubiertos y designen persona en esta localidad que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, a 20 de mayo de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado de su cargo, contra D. Aurelio Ruiz Alonso y esposa doña Basilisa Blanco Revilla, por débitos al Tesoro Público por el concepto de contribución urbana, fue subastado el piso considerado como de su propiedad sito en la calle de Vitoria núm. 257 3.º D, siendo adjudicado a don Ildefonso Hernando González, en calidad de ceder a terceros, siendo el tercer adquiriente la sociedad Fuentes Blancas S. L. con cédula de I. F. núm. B-09060393, en el precio de remate de trescientas mil pesetas (300.000).

Por todo ello, se requiere a los deudores para que en el término de quince días se personen en esta Recaudación, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión de la representación legal de la sociedad adjudicataria, otorguen en favor de ésta la escritura de venta de la referida finca urbana ante el Notario que libremente designen, así como para poder retirar de esta oficina recaudatoria el excedente existente en subasta una vez aplicados los débitos y costas del procedimiento, advirtiéndoles de que si en el plazo de quince días fijados no fuese retirado el mismo, será ingresado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición de aquellas personas que se consideren con algún derecho sobre citado excedente.

Si no fuera atendido este requerimiento a los efectos de otorgamiento de escritura, y dejaran transcurrir el plazo sin personarse en estas oficinas, sin que medie otro aviso, será otorgada de oficio ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarla.

Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3.154/1968 de 14 de noviembre.

Burgos, 21 de mayo de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Arturo Marcos Fernández, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de las que tengo hechas las oportunas notificaciones, con fecha 29 de abril de 1987, se ha practicado la siguiente:

Diligencia: Notificados a D. Arturo Marcos Fernández, los débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, que ascienden a 997.587 pesetas de principal, más 195.516 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento y en total a 1.223.103 pesetas y hechos los oportunos re-

querimientos de pago sin ser atendidos, en cumplimiento de la providencia General de Embargo, dictada en el expediente que por tal motivo se le instruye, declaro embargados los posibles derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en calle Amaya, 3 de Burgos, donde ejerce su actividad el deudor, y que es propiedad de D. Hipólito Arciniega Díez.

Notifíquese esta Diligencia al deudor y al propietario del inmueble.

Lo que se notifica a D. Arturo Marcos Fernández, para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndole que en término de diez días, podrá designar perito tasador que intervenga en la tasación de los derechos de traspaso, objeto de este embargo, entendiéndose que renuncia a este derecho si dejara transcurrir el expresado plazo sin haberlo designado.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en término de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento ejecutivo salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 22 de mayo de 1987.— El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo de Defensa, denominada «Granja de la Magdalena», sita en el término municipal de Sarracín (Burgos), carretera de Burgos-Soria.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Burgos, el día 30 de junio de 1987, a las diez (10,00) horas.

El tipo de subasta es de pesetas, 36.500.000, y los pliegos estarán expuestos en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Alcalá, 120-2.º, Madrid y en el Negociado de Patrimonio de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de esta Región Militar Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, Burgos.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de junio de 1987. — El Coronel Jefe accidental, Vicente Gil Martín.

3957.—1.875,00

Ayuntamiento de Villahoz

Anuncio de licitación

Aprobado por la Corporación Municipal con fecha 7 de abril de 1987, el pliego de condiciones para la subasta de «Obras de construcción de primera fase de frontón cubierto en Villahoz», se expone al público por espacio de diez días a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto del contrato: Obras de construcción de la primera fase de frontón cubierto en Villahoz, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo.

2. Plazo de ejecución: 6 meses a contar de la formalización del contrato.

3. Tipo de licitación: 11.791.787 pesetas, a la baja, incluido el IVA y los honorarios de dirección de obra.

4. Fianza provisional: 117.917 pesetas.

5. Fianza definitiva: 2 % del precio de adjudicación.

6. Documentación: El proyecto técnico, pliego de condiciones y demás documentación, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina a disposición de los interesados.

7. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la aparición del presente en el último diario oficial, en la Secretaría, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de diez días señalado en el número anterior, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

D. ....., con D. N. I. núm. ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredita con ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de construcción de 1.ª fase de frontón cubierto en Villahoz, que acepta expresamente en su totalidad e incondicionalmente, se compromete a ejecutar las obras referenciadas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el precio de ..... pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Al modelo de proposición se adjuntará la documentación referenciada en el número 12 del pliego de condiciones.

Villahoz, 20 de mayo de 1987. — El Alcalde presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

3787.—5.055,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Previas las formalidades legales y la autorización de la Delegación Territorial de Caza, Pesca y Conservación de la naturaleza, esta Alcaldía acuerda la enajenación mediante subasta, del aprovechamiento cuyos datos se indican seguidamente:

Monte el Granero, núm. 142, en el término y pertenencia a San Adrián de Juarros, se subastan 388 chopos maderables y 14 menores de la clase lombardo, precio índice 239.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1987, a las catorce horas.

Las plicas se entregarán en esta Secretaría donde se encuentra al público el pliego de condiciones, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día que ha de celebrarse la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de San Adrián de Juarros.

La fianza será de un 4 % del precio de licitación, y el 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, con domicilio ....., provincia de ... ., opta a la subasta de chopos maderables, por un importe de ... . pesetas.

Declara bajo juramento o promesa, no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señala el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

San Adrián de Juerros, a 1 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4002.—3.200,00

Cámara Agraria Local de Campolara

Arriendo en subasta pública

Se arrienda en subasta pública el almacén granero sito en Campolara.

Capacidad de almacenamiento: 900 Tm., por el tipo de licitación de 100.000 pesetas anuales.

Pago: Por trimestres adelantados, con incremento del 5 % sobre la cantidad abonada del año anterior.

Fianza: 3 por 100 provisional, y 6 por 100 definitiva.

Duración del contrato: 5 años, sin derecho a prórroga.

Las condiciones, a disposición de los interesados en la Cámara.

Presentación de plicas: Durante el plazo de quince días hábiles, contando desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las catorce horas del último día de presentación.

La apertura de plicas se efectuará a las catorce horas del día siguiente de finalizar la presentación de plicas.

Campolara, 27 de mayo de 1987. — El Presidente, Teodoro Palacios. El Secretario (ilegible).

3785.—2.010,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1987, el pliego de condiciones del arrendamiento del bar, piscinas municipales e instalaciones del Polideportivo «Molino de Medio», de esta localidad, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente y a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, se anuncia concurso, en las condiciones siguientes:

Objeto. — Arrendamiento de las piscinas públicas municipales de «Molino de Medio», incluyéndose el bar de las mismas e instalaciones anejas, excepto el campo de fútbol.

Duración del contrato. — Desde la fecha de adjudicación hasta el final de la temporada de baño correspondiente al año 1987.

Tipo de licitación. — Será la atención gratuita del complejo, con participación del 30 % del importe de las entradas, a la baja.

Garantías. — Provisional y definitiva, 20.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— Se reduce por razones de urgencia a diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

En Cilleruelo de Abajo, a 22 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4001.—3.500,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Concurso para el arrendamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo de "San Isidro", de Salas de los Infantes (Burgos)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de mayo de 1987, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo de San Isidro, de esta ciudad, y su consiguiente explotación, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. — El arrendamiento para su explotación, de las instalaciones del Complejo Polideportivo de «San Isidro», de esta ciudad, en el que se hallan comprendidas las siguientes: Bar, Piscinas, Pistas de Tenis, etc.

Duración del contrato: Será de 3 años prorrogables por otros dos más, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Tipo de licitación: Será de 75.000 pesetas anuales, mejorado al alza.

Garantías: Fianza provisional, pesetas, 3.000; Fianza definitiva: Será equivalente al 5 por 100 del importe del remate. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

«D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., núm. ....., provisto del D. N. I. número ....., expedido en ....., el ..... de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), conforme acredita con ....., enterado del Pliego de Condiciones económico administrativas que rige el concurso convocado para la adjudicación del arrendamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo de «San Isidro», en Salas de los Infantes, acepta íntegramente el pliego y se compromete al cumplimiento del contrato, en el precio

de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma».

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada del D. N. de Identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás normas aplicables, para contratar con la Administración Pública.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Salas de los Infantes, a 21 de mayo de 1987. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3850.—9.075,00

Ayuntamiento de Carazo

Cumplido el trámite reglamentario, en cuanto a montes de U. P. se refiere, con la Delegación T. de Montes y el acuerdo de este Ayuntamiento, se expone al público, por período de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el nuevo arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.205 de Carazo.

Simultáneamente, a reserva de las reclamaciones que pudieren formularse contra el mismo, se convoca subasta pública para su arrendamiento, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de la caza existente en el terreno incluido en el actual coto BU-10.205, con superficie de 2.593 Has., de las que 1.709 Has. pertenecen a monte de U. P. y el resto a otros terrenos del Ayuntamiento y fincas particulares cedidas al mismo a efectos de su explotación cinegética.

Duración del contrato: Diez años, de 1.º de julio de 1987 a 1997.

Tasación: Trescientas mil pesetas al año, y al alza.

Fianzas: 15.000 pesetas la provisional, y la definitiva de 30.000 pesetas.

Lugar y fecha de subasta: Salón del Ayuntamiento, a las 20 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos previstos en la norma 6.ª de la Orden del M. de Agricultura de 28-8-62 y en relación con la tasación y precio índice señalados por la Sección de Montes.

Admisión de pliegos: En sobre cerrado y modelo oficial hasta las 19,30 horas del día de la subasta.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios, hasta el mismo día de la subasta y se hace constar que el mismo y en su base correspondiente contempla determinados privilegios para los cazadores locales que han aportado sus fincas o de sus ascendientes al coto.

Modelo de proposición: El normal y figura en el pliego de condiciones.

Carazo, 30 de mayo de 1987. — El Alcalde, Moisés Pinilla.

4000.—4.925,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.123855.1 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.115951.8 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.104935.4 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.013.016948.7 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.012876.4 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.006771.4 de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.081.003258.3 de la Oficina Urbana 7. C./ Vitoria.

L. O. núm. 3000.082.003595.6 de la Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.094.002174.6 de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.094.003068.9 de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.095.000784.1 de la Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 3000.100.000971.2 de la Oficina Urbana 18.

L. O. núm. 3000.019.003980.2 de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 3000.025.011536.9 de la Oficina de Briviesca.

Libreta escolar núm. 3020.005.068501.3 de la Oficina Urbana 15.

Libreta escolar núm. 3020.005.068502.1 de la Oficina Urbana 15.

Libreta escolar núm. 3020.126.000031.6 de la Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3856.—3.585,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 053-000791-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

3985.—1.025,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-192-441133-8. Oficina de Soncillo.

3012-214-009309-0. Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3984.—1.000,00

IMPRENTA PROVINCIAL